



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Mayo de 2006

304/06

Expte. N° 14.105/06

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por la Srta. Pamela Araceli Amani como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Gestión de la Calidad** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial y el informe favorable de la Escuela respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por la Profesora de la cátedra Ing. María Alejandra Castellini, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 59/06 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 26 de Abril de 2.006)

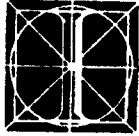
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : GESTION DE LA CALIDAD
Profesor : Ing. María Alejandra CASTELLINI
Adscripta : Alumna Pamela Araceli AMANI
Cargo : Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría
Período : 1°/04/06 al 31/03/07

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por la Profesora a cargo de la cátedra Ing. María Alejandra CASTELLINI, el que se detalla a continuación:

Objetivos: Perfeccionamiento en la disciplina. Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

304/06

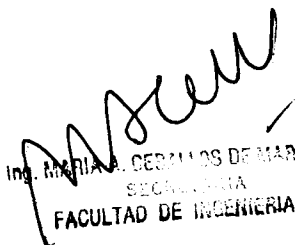
Expte. N° 14.105/06


Actividades a desarrollar:

- Investigación y desarrollo de aplicaciones sobre normas de calidad en bibliografía e Internet.
- Asistencia a clases teóricas y prácticas como una forma de integrarse al trabajo de la cátedra.
- Manejo de la bibliografía utilizada en la cátedra para adquirir un mayor dominio sobre los temas de la asignatura.
- Profundización en los métodos estadísticos utilizados en el Control Estadístico de procesos en el marco de los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Perfeccionamiento en la aplicación de las Normas de Calidad en las empresas.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORCIO EZEQUIEL FUENTES
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA